INVITACION PUBLICA (Decreto 1082 de 2015)			
INVITACION Nº	**SGG-MIC-019-2024**	**FECHA**	**10/07/2024**
OBJETO	**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 65 DE 1993.**		
PLAZO DE EJECUCION	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta **31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar monto**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución, previa expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.		
FORMA DE PAGO	El Municipio de Ubaté realizará mediante pagos parciales, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente el Contratista deberá entregar la factura o documento equivalente, informe, registro fotográfico, planillas de entrega y la documentación mediante la cual se verifique que se encuentra a paz y salvo respecto de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales. Así como los demás soportes exigidos por la Tesorería Municipal. Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal. El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. El Municipio sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que el Municipio de Ubaté efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia. ICA 6*1000, Retefuente 3.5% (si no declara renta), Rete fuente 2.5% (si declara renta), estampilla pro cultura 2%, estampilla pro deporte 2,5%, adulto mayor 4%, si el proponente es régimen común se retiene el 15 % del valor del IVA.		
CODIFICACIÓN BIEN O SERVICIO – UNSPSC	**CÓDIGO UNSPSC** 90101800-servicios de comida para llevar y a domicilio **CÓDIGO UNSPSC** 90101600- servicios de banquetes y catering		
CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO Y DECLARATORIA DE	**CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO:** Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades: a. Cuando se advierta que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de LA ENTIDAD CONTRATANTE relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.		

DESIERTO:	b. Cuando se advierta confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen LA ENTIDAD CONTRATANTE para el procedimiento de contratación, entre las cuales se pueden considerar las siguientes: 1. Una misma persona natural o jurídica se presente a este proceso de forma individual y como miembro de un consorcio o una unión temporal. 2. Una misma persona natural o jurídica se presenta como miembro de más de un consorcio o unión temporal. 3. Una persona natural o jurídica se presenta al proceso, y esta a su vez pertenece a otra persona jurídica que está participando en el proceso. c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación. d. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la convocatoria. e. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. f. Cuando durante el proceso de invitación se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente. g. Cuando el valor total de la propuesta (incluido el IVA si a ello hubiere lugar, costos y demás gastos) excedan del valor establecido como presupuesto oficial. h. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por el Municipio de Ubaté Cundinamarca, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA. i) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en esta invitación y en los estudios previos. j) Será rechazada la oferta del proponente que, dentro del término previsto en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla. k) Cuando El Municipio detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada. l) Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los pliegos de condiciones, o presente condicionamiento. m). Cuando no se presente o no se suscriba la Carta de presentación de la propuesta. n) Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias. o) En los demás casos que así lo contemple la ley o esta invitación pública.

p) Cuando a consideración de la entidad una propuesta presenta precios artificialmente bajos según el estudio de mercado realizado y solicitada la aclaración al proponente no es contestada en el tiempo otorgado por la entidad.

q) Cuando las actividades inscritas en el RUT no tengan relación con el objeto a contratar o este no se encuentre vigente y en firme.

r) Cuando el proponente cambie, modifique o no cumpla con los ítems del **formulario No 5**

s) Cuando el proponente no cumpla con la experiencia requerida.

CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

1. Cuando no se presente ninguna oferta
2. Cuando ninguna oferta se ajuste a la invitación pública.
3. En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del CONTRATISTA, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.
4. Cuando no se logre la habilitación de los oferentes
5. En general cuando todas las propuestas presentadas en el proceso de selección hayan incurrido en cualquiera de las causales de rechazo establecidas en casos puntuales dentro del texto de esta invitación pública.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y SITIO
Publicación de la invitación pública y estudios previos	10/07/2024
Fecha y hora límite para presentar observaciones y solicitud de limitación a Mipymes	11/07/2024 11:59 p.m. SECOP II
Publicación aviso de limitación a Mipymes	12/07/2024 SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas al proceso	12/07/2024 Hasta las 5:00 pm SECOP II
Expedición de adendas	12/07/2024 Hasta la 6:00 pm SECOP II
Fecha y hora para entrega de propuestas	16/07/2024 hasta las 8:00 a.m. a través de la plataforma SECOP II
Verificación requisitos habilitantes, evaluación de las ofertas y solicitud de aclaraciones o subsanaciones	17/07/2024
Traslado del informe de Evaluación y término para presentar observaciones y subsanar requisitos habilitantes	18/07/2024 hasta las 11:59 p.m. a través de la plataforma SECOP II
Comunicación de la Aceptación de Oferta	19/07/2024 a través de la plataforma SECOP II.
Termino para presentar y aprobar garantías	22/07/2024, a través de la plataforma SECOP II

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

La presente convocatoria se limitará a las Mipyme colombianas que tengan domicilio en Colombia y que cuenten con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

REQUISITO	SI	NO
El presente proceso es inferior a US$125.000	X	

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

   Tratándose de personas jurídicas las solicitudes solo podrán realizar a Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

LIMITACIÓN TERRITORIAL

La presente convocatoria se limitará a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el Departamento de Cundinamarca o las que tengan Domicilio en el municipio de Ubate. La acreditación del domicilio se realizar con los documentos a que se refiere el siguiente numeral.

REQUISITO	SI	NO
LIMITACION TERRITORIAL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
LIMITACION TERRITORIAL MUNICIPIO DE Ubate		

LIMITACION TERRITORIAL

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

Las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del

	Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. PARÁGRAFO 3. Solo se aceptan las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.
LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS	Las propuestas serán recibidas a través de la plataforma del SECOP II, según el cronograma.
CRITERIOS DE SELECCION	En este proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores relacionados con el menor precio ofrecido, como se establece en el decreto 1082 de 2015. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior. En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes; del decreto 1082 de 2015 se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo en la comisión, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad señaladas anteriormente. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	La verificación y la evaluación de las ofertas serán adelantadas por el Jefe de la dependencia que requiere el bien o servicio a proveer, sin que se requiera de pluralidad alguna, quienes deberán, realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado. **EMPATE:** En caso de empate a menor precio, el Municipio adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. **PARAGRAFO. -** El Municipio deberá registrar con claridad, en formulario diseñado para el efecto, el orden de entrega de las propuestas, indicando el nombre del Proponente, el número de folios de la oferta y la fecha y hora de su radicación.
	CAPACIDAD JURIDICA
	1- Carta de presentación de la oferta. **(formulario No 1).** Requisito que se cumple con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, por la persona legalmente facultada. Firma válida por el proponente: Persona natural proponente, Representante legal para personas jurídicas, representante designado en caso de Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente constituido. Se deberá diligenciar, completamente, **el formulario No 1** contenido en el presente documento.

2- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural o representante legal de persona jurídica. El proponente debe allegar fotocopia de la libreta militar para hombres menores de 50 años, bien sea persona natural o representante legal de la persona jurídica, o cada uno de los miembros de las uniones temporales o consorcios que presenten oferta, de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.

3-Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se establezca el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993.

4-Certificado de Existencia y Representación Legal (Si se trata de personas naturales, con calidad de comerciantes, deberán presentar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio).

Las personas jurídicas deberán allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva con una vigencia **no mayor a treinta (30) días calendario** en el que conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y **un (1) año** más. (Artículo 6 de la ley 80 de 1993)

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar favorecido con su adjudicación.

Cuando no se allegue el certificado expedido por **la Cámara de Comercio**, la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por EL MUNICIPIO o no se anexe la correspondiente autorización o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, EL MUNICIPIO le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

5. Registro Único Tributario el proponente deberá estar inscrito en las actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria documento que deberá estar vigente y en firme. El proponente debe estar inscrito en las actividades relacionadas con el objeto del contrato.

6. Si el proponente es persona natural deberá aportar la planilla de pago donde se acredite la cotización de seguridad social integral.

7. Certificados de Antecedentes (disciplinario, fiscal, policivo y de medidas correctivas)

Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados (formulario No 4)

De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 1 de la ley 828 de 2003, el proponente persona jurídica deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Para el efecto, deberá diligenciar el **formulario No 4** del presente documento. Este requisito también deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio O Unión Temporal deberá diligenciar el **formulario** en comento.

Cuando el proponente no allegue con su oferta este documento, EL MUNICIPIO lo solicitará al proponente, quien contará hasta la fecha de aceptación de la oferta para allegarlo.

- Documento de transparencia debidamente diligenciado.

Dada la modalidad de selección no se exigirá Registro de Proponentes RUP

Deberá anexar a la carta de presentación de la oferta, copia de la cédula de ciudadanía del proponente o del Representante Legal del mismo. También deberá presentar copia del Registro Único Tributario del proponente vigente y en firme.

2. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes en firma original, en el cual se establezca el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993.

3. Certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

Las personas jurídicas deberán allegar original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva con una vigencia **no mayor a treinta (30) días calendario** en el que conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y **un (1) año** más. (Artículo 6 de la ley 80 de 1993)

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar favorecido con su adjudicación.

Cuando no se allegue el certificado expedido por **la Cámara de Comercio**, la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por EL MUNICIPIO o no se anexe la correspondiente autorización o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, EL MUNICIPIO le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

4. Certificados de Antecedentes

El proponente deberá presentar el **certificado de antecedentes** fiscales **(persona natural y/o jurídica)** expedido por la Contraloría General de la República, en el que se acredite que no está incluido en el último boletín de responsables fiscales expedido por la misma, certificación que deberá estar vigente.

De la misma manera deberá acreditar el **certificado de antecedentes disciplinarios (persona natural y/o jurídica)**.
De la misma manera deberá acreditar el **certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas disciplinarios (persona natural y/o representante legal de la persona jurídica)**.

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, tanto el representante legal como los integrantes deberán anexar los certificados anteriormente mencionados.

5. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados (formulario No 4)

De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 1 de la ley 828 de 2003, el proponente persona jurídica deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Para el efecto, deberá diligenciar el **formulario No 4** del presente documento. Este requisito también deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá diligenciar el formulario en comento.

Cuando el proponente no allegue con su oferta este documento, EL MUNICIPIO lo solicitará al proponente, quien contará hasta la fecha de aceptación de la oferta para allegarlo

6. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM

Que de conformidad con la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

7. Inhabilidades delitos sexuales

Que de conformidad con la LEY 1918 DE 2018, el Ministerio de Defensa- Policía Nacional, solo expedir el certificado de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores a solicitud de las entidades públicas o privadas obligadas previa y expresamente autorizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta la cuantía del contrato, no es necesario acreditar capacidad financiera.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA REQUERIDA

El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que certifiquen la ejecución, mínimo un (01) contrato y/o aceptación de oferta y/o, certificación del contrato, y/o copia del acta de terminación y/o liquidación respectiva en las cuales acredite el Suministro de Alimentación, igual y/o superior al presupuesto oficial.

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MYPIME

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MYPIME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto
1	80%

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a

acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: **Entidad contratante**, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, fechas de suscripción del contrato, **y el valor ejecutado o facturado**. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando **EL MUNICIPIO** detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

Adicionalmente Cuando la experiencia a acreditar sean con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN.

NOTA 1. Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

NOTA 2. Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados, por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.

NOTA 3. Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden en la foliación, los demás no serán tenidos en cuenta.

REQUISITOS TÉCNICOS:

I. El oferente deberá acreditar un ESTABLECIMIENTO ABIERTO AL PUBLICO: Para ofrecer el servicio DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, el cual debe estar ubicado en casco urbano del Municipio de Ubaté, en una distancia no mayor de 1000 Mts., de distancia a la estación de policía de Ubaté. Para tal efecto el oferente deberá acreditar con la cámara de comercio, Registro Único Tributario RUT o con un contrato de arrendamiento de establecimiento de comercio, dicha existencia; adicionalmente deberá anexar el certificado de sanidad vigente.

II. El oferente deberá acreditar por lo menos tres (03) personas, para el servicio de catering y servicio a la mesa, para lo cual deberá anexar lo siguiente:

1. Hoja de vida del personal
2. Carnet de manipulación de alimentos con vigencia no menor a un (01) año.
3. Antecedentes (penales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas, delitos sexuales y de alimentos)
4. Documento de identidad
5. Libreta militar

III. El oferente deberá garantizar disponibilidad las 24 horas y suministrar desayunos, almuerzos y cenas, solicitadas por el supervisor de manera inmediata. Para tal fin, el oferente deberá suscribir un acta de compromiso con la entidad

Nota 1. La ejecución del contrato es de tracto sucesivo por ello el proponente deberá suministrar la alimentación de acuerdo con lo requerido y según lo indique el supervisor del contrato; dado que no es posible establecer el número exacto de la alimentación el proponente deberá ofertar por unidad, pero la disponibilidad presupuestal será hasta agotar el monto dispuesto. Para efecto de evaluar la propuesta económica más baja, se tendrá en cuenta la sumatoria de los valores unitarios incluidos todos los impuestos y demás a que haya lugar.

Nota 2. El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial.

Nota 3. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del decreto 1082 de 2015: El Municipio rechazará las ofertas económicas que considere artificialmente bajas, ya que estas ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, para lo cual el proponente podrá tener en cuenta el valor del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, lo cual encuentra sustento en el estudio del mercado realizado el cual forma parte integral de esta convocatoria.

Nota 4. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice el transporte y entrega real y efectiva de los servicios contratados, lo cual se deberá cumplir en el lugar de ejecución designado por el supervisor. El contratista asumirá los costos relacionados al transporte y entrega de los mismos.

	Nota 5. El contratista deberá contar con una persona idónea disponible para trasladar y entregar la alimentación donde el supervisor lo indique, en caso de ser necesario. **Nota 6.** En razón a lo anterior, es de precisar que la ejecución del contrato se llevara a cabo mediante precios unitarios fijos no reajustables, a monto agotable; motivo por el cual el ítem cantidad en la ficha técnica se discriminó por unidad y la oferta deberá ser de igual manera, puesto que dependerá de la necesidad de la entidad que dicho monto se consuma y se efectuara a los precios unitarios ofertados. **Nota 7.** El oferente no podrá bajo ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas.
PROPUESTA ECONOMICA	**El proponente debe indicar el valor de su propuesta económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos**: Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, y los valores diligenciados en el formato de la oferta económica no deberán presentar centavos. El valor de la propuesta, debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere la prestación de los bienes, obras o servicios, del talento humano, de las prestaciones y los salarios del personal que vincule para la ejecución del contrato, de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cumpliendo con las normas laborales sobre la materia, de los impuestos y demás gastos que origine el mismo; por ningún motivo los aspectos anteriormente mencionados se considerarán costos adicionales a cargo de la Alcaldía Municipal de Ubaté- Cundinamarca. Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético la Alcaldía Municipal de Ubaté - Cundinamarca, procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación, el cual será de forzosa aceptación por parte del proponente y sus resultados se tendrán como los precios definitivos para el proceso de selección, si al efectuarse la revisión aritmética el valor supera el presupuesto oficial estimado para la convocatoria el Municipio rechazara la oferta. LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ubate - CUNDINAMARCA, podrá solicitar una mayor discriminación de costos si lo estima necesario. **NOTA 1:** Los proponentes participantes no podrán superar el precio techo por numeral del estudio de mercado, ni superar el precio techo total, ni el valor de presupuesto asignado, so pena de causal de rechazo. **NOTA 2: PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS:** De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (…) (…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el

cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)

NOTA 3: Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

NOTA 4: Será responsabilidad del oferente la discriminación correctamente de los impuestos tributarios (SI APLICA) en cada uno de los Ítems ofertados, de acuerdo a la normatividad vigente.

NOTA 5: La entidad Adjudicará el contrato por el total de los ITEMS y no aceptará ofertas parciales

NOTA 6: El contratista deberá dentro de la propuesta económica detallar el valor unitario de cada ítem, ello teniendo en cuenta los impuestos municipales.

NOTA 7: De acuerdo al último concepto emitido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la evaluación de las ofertas se realizarán sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos que se entienden parte de precio. Así si un oferente pertenece al régimen común, y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El oferente deberá entregar los servicios, según las cantidades, condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación:

ITEM	PRODUCTO	COMPOSICION	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	DESAYUNO	BEBIDA FRIA O FRUTA	JUGO NATURAL O PORCION DE FRUTA	1	UNIDAD
		BEBDIA CALIENTE	CAFÉ, LECHE, AROMATICA, AGUA DE PANELA O CHOCOLATE		
		PLATO FUERTE	TAMAL; VARIEDAD DE HUEVO; SANDWUICH CON PROTEINA		
		PANES	PAN BLANCO, PAN INTEGRAL O TOSTADAS		
2	ALMUERZO	SOPA	SOPA DEL DÍA		

		PLATO FUERTE	ALIMENTO PROTEICO (250 gramos de proteína carne de res, cerdo o pollo), ALIMENTO ENERGETICO (porción de arroz blanco, papa 100 gramos en cualquier presentación), ENSALADA FRIA O CALIENTE, FRUTA (170 gramos de papaya, melón, fresa, sandia, mango o etc.)	1	UNIDAD	
		BEBIDA FRIA	JUGO NATURAL(7 onzas)			
3	CENA	PLATO FUERTE	ALIMENTO PROTEICO (250 gramos de proteína carne de res, cerdo o pollo), ALIMENTO ENERGETICO (porción de arroz blanco, papa 100 gramos en cualquier presentación), ENSALADA FRIA O CALIENTE, FRUTA (170 gramos de papaya, melón, fresa, sandia, mango o etc.)	1	UNIDAD	
		BEBIDA FRIA	JUGO NATURAL(7 onzas)			

Aspectos a tener en cuenta para la preparación:

- La alimentación debe ser de excelente calidad, con una adecuadaselección de materias primas y apropiadas prácticas en los procesos de preparación y cocción de los alimentos, teniendo en cuenta condiciones higiénico-sanitarias que garanticen su inocuidad.

- Los procedimientos mecánicos de manufactura tales como lavar, pelar, cortar, clasificar, desmenuzar, extraer, batir, secar, y otros se realizarán de manera que protejan los alimentos contra la contaminación.
- Durante el proceso de preparación del menú se deberán aplicar todos losrequisitos higiénicos sanitarios necesarios con el fin de prevenir la contaminación cruzada.

Características organolépticas de los alimentos:

- El color, sabor, aroma y consistencia deben ser característicos en cada uno de los productos listos para servir.
- Las carnes y derivados deben ser de textura y consistencia blanda y su preparación debe permitir un consumo fácil y oportuno en los diferentesprocesos como son masticación y deglución.
- Las hortalizas y verduras en sus diferentes presentaciones y preparaciones deben ser frescas y tiernas, agradables a la vista y paladar para que seanconsumidas por los asistentes.

Aspectos a tener en cuenta para el servido

- Asegurar el empleo de los utensilios adecuados.
- Suministrar las porciones de alimentos establecidas, para lo cual el contratista deberá estandarizar los utensilios de servido de alimentos.
- Asegurar una presentación estéticamente adecuada y agradable.
- La distribución de alimentos la realizará exclusivamente el personal destinado para tal efecto y con los instrumentos y elementos destinadospara este fin.

Temperaturas y tiempos de almacenamiento

- Para los productos y/o materias primas que requieran cadena de frío sedebe asegurar el buen manejo de éstos en cuanto a su almacenamientoy distribución aplicando las buenas prácticas de manipulación, con el finde preservar la calidad.
- El lugar destinado para almacenar productos y/o materias primas a temperatura ambiente deberá ser un lugar seco, con buena ventilación,estar libre de humedad, bien iluminado, en perfecta limpieza, y protegido de insectos y roedores.
- Para el caso de frutas y verduras que se puedan almacenar a temperaturaambiente, los tiempos estipulados de vida útil dependerán de las buenasprácticas de pre-alistamiento, es decir se debe realizar una selección y limpieza previa al almacenamiento.

Temperaturas de conservación de los alimentos preparados

- Los alimentos preparados listos para el consumo como: sopas, carnes, verduras calientes, arroz tubérculos y otros, deberán ser conservados atemperaturas igual o superiores a 65 ºC, con el propósito de disminuir elriesgo de contaminación del alimento conforme a las buenas prácticas demanufactura.
- Los alimentos listos para el consumo sin proceso térmico como jugos defrutas y las ensaladas frías deberán mantenerse a una temperatura de refrigeración igual ó inferior a 4ºC.
- Para la preparación de los jugos de frutas, se recomienda igualmente refrigerar previo a la preparación, la fruta pre lista, el agua y la leche.

Servido

- Las operaciones deben realizarse en forma secuencial de modo que se evite la proliferación de microorganismos o contaminación del producto. Los equipos deben ser ubicados de acuerdo con el proceso, partiendo delalistamiento de las materias primas hasta la elaboración y entrega de losalimentos.
- Se debe verificar que los alimentos queden plenamente cocidos.
- De ninguna manera se permite preparar ó mezclar alimentos frescos consobrantes

de comidas preparadas de días anteriores y/o adicionarcualquier tipo de aditivos o sustancias que ayuden a enmascarar las preparaciones frescas, ya que estas mezclas aumentan los factores de riesgos de contaminación de los alimentos.

- En ningún caso los alimentos preparados deben someterse a variaciones de temperaturas, que ponga en riesgo la inocuidad del alimento, para elcaso de los alimentos calientes evitar la práctica de apagar el fogón y dejar en reposo los alimentos hasta que disminuya su temperatura por debajo de60°C para luego volver a ser calentados nuevamente. La manera correcta de conservar los alimentos calientes es siempre asegurando temperaturas por encima de 65°C.

Nota 1. La ejecución del contrato es de tracto sucesivo por ello el proponente deberá suministrar la alimentación de acuerdo con lo requerido y según lo indique el supervisor del contrato; dado que no es posible establecer el número exacto de la alimentación el proponente deberá ofertar por unidad, pero la disponibilidad presupuestal será hasta agotar el monto dispuesto. Para efecto de evaluar la propuesta económica más baja, se tendrá en cuenta la sumatoria de los valores unitarios incluidos todos los impuestos y demás a que haya lugar.

Nota 2. El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial.

Nota 3. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del decreto 1082 de 2015: El Municipio rechazará las ofertas económicas que considere artificialmente bajas, ya que estas ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, para lo cual el proponente podrá tener en cuenta el valor del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, lo cual encuentra sustento en el estudio del mercado realizado el cual forma parte integral de esta convocatoria.

Nota 4. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice el transporte y entrega real y efectiva de los servicios contratados, lo cual se deberá cumplir en el lugar de ejecución designado por el supervisor. El contratista asumirá los costos relacionados al transporte y entrega de los mismos.

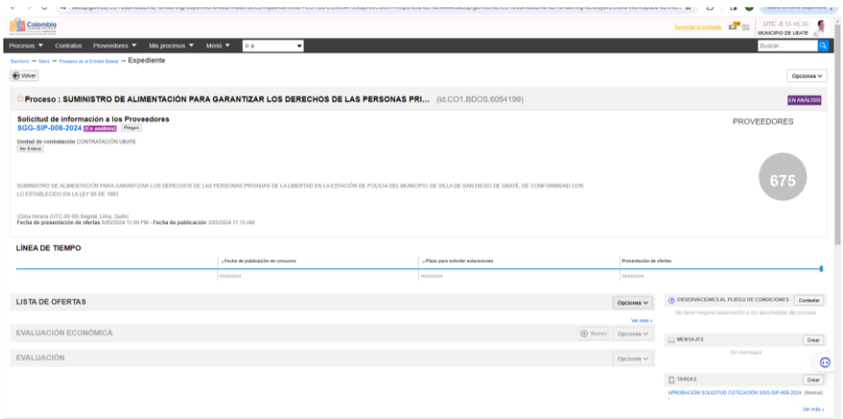
Nota 5. El contratista deberá contar con una persona idónea disponible para trasladar y entregar la alimentación donde el supervisor lo indique, en caso de ser necesario.

Nota 6. En razón a lo anterior, es de precisar que la ejecución del contrato se llevara a cabo mediante precios unitarios fijos no reajustables, a monto agotable; motivo por el cual el ítem cantidad en la ficha técnica se discriminó por unidad y la oferta deberá ser de igual manera, puesto que dependerá de la necesidad de la entidad que dicho monto se consuma y se efectuara a los precios unitarios ofertados.

Nota 7. El oferente no podrá bajo ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Con el fin de establecer el presupuesto oficial del proceso contractual, la Entidad en primera medida adelantó la solicitud de información a proveedores a través de la plataforma SECOP II, donde se incluyeron las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos a adquirir por parte de la Entidad, asociados a la clasificación de los bienes y servicios de cada uno, por lo cual se remite dicha solicitud a los proveedores que cuenten con los códigos asociados, como resultado que no se obtuvieron empresas interesadas en el proceso de contratación.



Razón por la cual la Entidad procedió a realizar solicitud de cotización a través de correo electrónico, en las cuales se obtuvo un total de dos cotizaciones que cumplen con los solicitado, a empresas del sector con la finalidad de lograr determinar un presupuesto oficial acorde a los precios del mercado, tal como se puede evidenciar a continuación:

MARTHA LILIANA CASTIBLANCO VARGAS

ITEM	PRODUCTO	COMPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	DESAYUNO	Bebida fría o fruta	Jugo natural o porción de fruta	1	UNIDAD	$ 25.000	0 %	$ 0	**$ 25.000**

			Bebida caliente	café, leche, aromática, agua de panela o chocolate							
			Plato fuerte	caldo, tamal; variedad de huevo; sándwich con proteína							
			Panes	pan blanco, pan integral o tostadas							
				Nota: los alimentos deben estar debidamente empacados en recipientes de cartón para ser llevados a la estación de policia							
	2	ALMUERZO	Plato fuerte	Alimento proteico (250 gramos de proteína carne de res, cerdo o pollo), alimento energético (porción de arroz blanco, papa 100 gramos en cualquier presentación), ensalada fría o caliente, fruta (170 gramos de	1	UNIDAD	$ 25.000	0 %	$ 0	**$ 25.000**	

				papaya, melón, fresa, sandia, mango o etc.)						
			Sopa	sopa del día						
			Bebida fría	jugo natural (7 onzas)						
				Nota: los alimentos deben estar debidamente empacados en recipientes de cartón para ser llevados a la estación de policia						
	3	CENA	Plato fuerte	Alimento proteico (250 gramos de proteína carne de res, cerdo o pollo), alimento energético (porción de arroz blanco, papa 100 gramos en cualquier presentación), ensalada fría o caliente, fruta (170 gramos de papaya, melón, fresa, sandia,	1	UNIDAD	$ 25.000	0 %	$ 0	**$ 25.000**

			mango o etc.)						
		Bebida fría	jugo natural(7 onzas)						
		Sopa	sopa del día						
			Nota: los alimentos deben estar debidamente empacados en recipientes de cartón para ser llevados a la estación de policia						
				TOTAL					$ 75.000

CARLOS CASTAÑEDA

ITEM	PRODUCTO	COMPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	DESAYUNO	Bebida fría o fruta	Jugo natural o porción de fruta	1	UNIDAD	$ 20.000	0 %	$ 0	$ 20.000
		Bebida caliente	café, leche, aromática, agua de panela o chocolate						

			Plato fuerte	caldo, tamal; variedad de huevo; sándwich con proteína							
			Panes	pan blanco, pan integral o tostadas							
				Nota: los alimentos deben estar debidamente empacados en recipientes de cartón para ser llevados a la estación de policia							
	2	ALMUERZO	Plato fuerte	Alimento proteico (250 gramos de proteína carne de res, cerdo o pollo), alimento energético (porción de arroz blanco, papa 100 gramos en cualquier presentación), ensalada fría o caliente, fruta (170 gramos de papaya, melón, fresa, sandia,	1	UNIDAD	$ 25.000	0 %	$ 0	**$**	25.000

				mango o etc.)						
			Sopa	sopa del día						
			Bebida fría	jugo natural (7 onzas)						
				Nota: los alimentos deben estar debidamente empacados en recipientes de cartón para ser llevados a la estación de policia						
	3	CENA	Plato fuerte	Alimento proteico (250 gramos de proteína carne de res, cerdo o pollo), alimento energético (porción de arroz blanco, papa 100 gramos en cualquier presentación), ensalada fría o caliente, fruta (170 gramos de papaya, melón, fresa, sandia,	1	UNIDAD	$ 25.000	0 %	$ 0	**$** 25.000

				mango o etc.)										
			Bebida fría	jugo natural(7 onzas)										
			Sopa	sopa del día										
				Nota: los alimentos deben estar debidamente empacados en recipientes de cartón para ser llevados a la estación de policia										
					TOTAL								$ 70.000.00	

						MARTHA LILIANA CASTIBLANCO VARGAS				CARLOS CASTAÑEDA				PROMEDIO
ITEM	PRODUCTO	COMPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	IVA	VALOR TOTAL	
1	DESAYUNO	BEBIDA FRIA O FRUTA	JUGO NATURAL O PORCION DE FRUTA	1	UNIDAD	$ 25.000	0%	$ -	**$ 25.000**	$ 20.000	0%	$ -	**$ 20.000**	$ 22.500

			BEBDIA CALIENTE	CAFÉ, LECHE, AROMATICA, AGUA DE PANELA O CHOCOLATE												
			PLATO FUERTE	TAMAL; VARIEDAD DE HUEVO; SANDWUICH CON PROTEINA												
			PANES	PAN BLANCO, PAN INTEGRAL O TOSTADAS												
2	ALMUERZO		SOPA	SOPA DEL DÍA	1	UNIDAD	$ 25.000	0%	$ -	**$ 25.000**	$ 25.000	0%	$ -	**$ 25.000**	$ 25.000	
			PLATO FUERTE	ALIMENTO PROTEICO(250 gramos de proteina carne de res,cerdo o pollo), ALIMENTO ENERGETICO												

				(porcion de arroz blanco, papa 100 gramos en cualquier presentacion), ENSALADA FRIA O CALIENTE , FRUTA(170 gramos de papaya, melon , fresa, sandia, mango o etc)												
			BEBIDA FRIA	JUGO NATURAL(7 onzas)												
	3	CENA	PLATO FUERTE	ALIMENTO PROTEICO(250 gramos de proteina carne de res,cerdo o pollo), ALIMENTO ENERGETI	1	UNIDAD	$ 25.000	0 %	$ -	**$ 25.000**	$ 25.000	0 %	$ -	**$ 25.000**	$ 25.000	

			CO (porcion de arroz blanco, papa 100 gramos en cualquier presentacion), ENSALADA FRIA O CALIENTE, FRUTA(170 gramos de papaya, melon, fresa, sandia, mango o etc)												
		BEBIDA FRIA	JUGO NATURAL(7 onzas)												
									$ 75.000				**$ 70.000**	$ 72.500	

Así las cosas, el municipio procedió a estimar el valor del proceso contractual, luego de hacer un análisis de mercado con dos cotizaciones presentadas por distintos proveedores, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades definidas por el Municipio. la entidad procede a precisar que el sondeo de mercado se llevara a cabo mediante precios unitarios fijos no reajustables, y se toma como referencia el promedio de las dos cotizaciones, se concluye que la modalidad de contratación a adelantar debe ser la de mínima cuantía, en la cual el único factor de selección obedece al promedio, criterio que es adoptado por la Entidad desde la etapa misma de planeación, concluyendo que el presupuesto oficial del proceso contractual se estima en la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE - IVA INCLUIDO** recurso el cual se encuentra respaldado

	con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2024000510,** De fecha 27/05/2024 expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal. **RUBRO:** 2.3.2.02.02.008 ASIGNACIÓN VALOR: **$ 15.000.000**
OBLIGACIONES DE LAS PARTES:	**A) Obligaciones del Municipio:** 1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. 2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista. 3. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada. 4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. 5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos. 6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad. 7. Suministrar elementos o componentes que se requieran. 8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 9. Liquidar el contrato. 10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución. **C) Obligaciones Generales del Contratista.** 1. Cumplir con el objeto del contrato, según la propuesta presentada y los demás requerimientos exigidos por el municipio de Ubaté. 2. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse. 3. Garantizar el cumplimiento del presente contrato y responder por ello. 4. Cumplir todas las obligaciones que se deriven del presente contrato. 5. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 6. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado. 7. Entregar los productos contratados de la más alta calidad, que ofrezca el mercado. 8. Cumplir con los pagos de la seguridad social en salud, riesgos laborales y parafiscales. 9. Disponer de los medios necesarios para el transporte de los elementos y asumir los riesgos que se puedan derivar. 10. Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas. 11. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo. **C) Obligaciones Específicas del Contratista.**

1. Garantizar la entrega de la alimentación, (desayuno, almuerzo y cena) de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, en el lugar destinado por el contratista, de acuerdo con lo consignado en la oferta económica.
2. Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los servicios y suministro señalada en la invitación y las especificaciones técnicas contenidas en la misma, las cuales harán parte del Contrato integralmente.
3. Generar las facturas o cuenta de cobro respectivo y presentar los demás documentos y soportes exigidos para acreditar cada uno de los pagos del contrato.
4. Radicar los informes detallados de los bienes y servicios suministrados
5. Proveer la alimentación a horarios y fechas acordadas por el Supervisor del contrato, sin interrupción alguna del suministro de alimentación, respecto de desayuno, almuerzo y cena, en el lugar ofertado.
6. Garantizar de manera irrestricta la inocuidad en cuanto a la preparación de los alimentos, su etapa previa, de preparación y traslado a la mesa, de igual forma garantizar los debidos protocolos de cadena de frío cuando a ello haya lugar, evitando descomposición de los alimentos.
7. Garantizar, durante la ejecución del objeto contractual, que el personal destinado para la preparación de los alimentos, cuente con la certificación de manipulación de alimentos, al igual que el establecimiento destinado para tal fin, cuente con los permisos requeridos por el municipio para tal fin.
8. Garantizar la preparación de los alimentos con insumos de primera calidad, adecuados para el consumo humano, frescos, en adecuada composición.
9. Prestar el servicio de alimentación con el debido respeto y calidad a las personas beneficiarias.
10. Disponer de una planilla que dé cuenta de la prestación real y efectiva de la alimentación suministrada mensualmente, donde se describa específicamente tipo de alimentación, a saber, desayuno, almuerzo, cena, fecha, nombre del beneficiario, cédula, firma, la cual deberá coincidir con la autorización hecha por el supervisor del Contrato.
11. Corroborar con el Municipio, a través del supervisor del contrato, el listado de beneficiarios autorizados, lo cual previamente informará el responsable por parte de los cuerpos de seguridad del estado al supervisor del contrato, con el fin de realizar la trazabilidad debida.
12. Garantizar el suministro de la alimentación requerida sin interrupción, de acuerdo a los horarios establecidos para cada comida, garantizando prestación ininterrumpida dentro de los siete (7) días de la semana sin importar que no corresponda a días hábiles o feriados, la misma deberá prestarse ininterrumpidamente, de acuerdo a la necesidad de la entidad.
13. Abstenerse de cambiar o reemplazar el lugar en el cual será prestado el servicio de alimentación. En el evento de requerir un cambio deberá ser previamente autorizado por el supervisor del contrato.
14. Garantizar que tanto el desayuno, almuerzo y cena será variado constante, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, manteniendo los pesos y cantidades.
15. Garantizar la prestación del servicio de hospedaje, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, en cuanto a acomodación y complementarios, los cuales en ningún momento podrán ser inferiores o desmejorados por el Contratista.
16. Garantizar la acomodación requerida por la Entidad, respecto de la necesidad, no pudiendo abstenerse de prestarla en ningún momento.
17. Garantizar que las habitaciones, dependencias del hotel y demás zonas comunes cuenten con la inocuidad debida, además de garantizar la limpieza diaria de la habitación y baños, manteniendo incluso los elementos de aseo y limpieza para los huéspedes a diario.

18. Garantizar la atención veinticuatro (24) horas, teniendo en cuenta a las personas a las cuales va dirigida la prestación del servicio, las cuales, por cumplimiento de sus funciones, requerirán el mismo a cualquier hora del día.
19. Garantizar la buena prestación del servicio y atención a los huéspedes.
20. Disponer de una planilla que, de cuenta de la prestación real y efectiva del servicio de hospedaje suministrado mensualmente, donde se describa específicamente tipo de habitación, en cuanto a la acomodación, número de personas hospedadas, fecha, nombre del beneficiario, cédula, firma, la cual deberá coincidir con la autorización hecha por el supervisor del Contrato.
21. Corroborar con el Municipio, a través del supervisor del contrato, el listado de beneficiarios autorizados, lo cual previamente informará el responsable por parte de los cuerpos de seguridad del estado al supervisor del contrato, con el fin de realizar la trazabilidad debida.
22. Garantizar dentro del establecimiento la seguridad de los huéspedes y sus pertenencias.
23. Contar al interior de las instalaciones del hotel, con los debidos elementos de seguridad, tales como circuito cerrado de televisión, al igual que garantizar la seguridad de los elementos al interior de las habitaciones, los cuales sean previamente informados a la administración del hotel por parte de los huéspedes.
24. Conservar en buenas condiciones de higiene y funcionamiento las instalaciones del establecimiento.
25. Aprovisionar con elementos de aseo e higiene cada habitación respecto a las exigencias del supervisor del contrato.
26. Garantizar la disponibilidad de hospedaje en el momento que se requiera por parte del supervisor del contrato.
27. Contar con las normas de higiene y salubridad que exige la ley para suministrar los bienes y servicios que pretenden desarrollar el objeto contractual.
28. Entregar un informe final del contrato de suministro, respecto de la Alimentación y hospedaje realmente ejecutado, dirigido a la
29. fuerza pública y organismos de seguridad del estado con jurisdicción en el municipio de la villa de san diego de Ubaté, de conformidad con el comité territorial de orden público local.

Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.

SUPERVISIÓN

EL MUNICIPIO supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato a través de la Secretaría General y de Gobierno o quien haga sus veces y/o a quien el Ordenador del Gasto designe, lo cual deberá constar por escrito o a quien se notifique a través de la plataforma transaccional SECOP II, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en la ley y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

El Alcalde podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

GARANTIAS:	<table><tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Vigencia</th></tr><tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses</td><td>Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 3 Y</td></tr><tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>En cuantía equivalente a doscientos (200 SMMLV) salarios mínimos mensuales legales vigentes, con vigencia</td><td>Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7 y 2.2.1.2.3.1.16 del</td></tr></table>
IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO	Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes. ICA 6*1000, Retefuente 3.5% (si no declara renta), Rete fuente 2.5% (si declara renta), estampilla pro cultura 2%, estampilla pro deporte 2,5%, adulto mayor 4%, si el proponente es régimen común se retiene el 15 % del valor del IVA.
PUBLICIDAD DEL PROCESO:	Para los efectos del artículo 209 de la Constitución Política y del artículo 24 de la ley 80 de 1993, Todos los actos y documentos se publicarán en el Secop II incluidos la invitación pública, la evaluación realizada junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima y la capacidad financiera requeridas en los casos señalados y la comunicación de aceptación de la oferta.
LUGAR DE EJECUCION	Jurisdicción del Municipio de Ubaté- Cundinamarca
COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, El Municipio manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Secop II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
FACTORES DE DESEMPATE	En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios definidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. Se entiende que hay empate cuando existen dos o más ofertas que obtienen la misma cantidad de puntos luego de aplicar los criterios de calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

	12. Método aleatorio. Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas así: Inicialmente, la Entidad procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de Proponentes que se encuentren en condición de empatados. Sacará una balota por cada Proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie. En la segunda serie, la Entidad incorporará en la balotera igual número de balotas al número de Proponentes empatados. El Proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás Proponentes. El Proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los Proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo. La acreditación de los criterios de desempate por parte del proponente, se realiza mediante la correspondiente manifestación por escrito, realizada bajo la gravedad del juramento, y en la cual adicione la documentación que permita verificar el criterio que corresponda. En caso de no aportar la manifestación escrita y/o los documentos soporte, no se podrá tener en cuenta el criterio correspondiente en favor del proponente.
MULTAS Y CLAUSULA PENAL	**MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA **CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Existe disponibilidad. presupuestal No. 2024000013 del 15 de enero del 2024 por valor de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($33.920.000)

ORIGINAL FIRMADO
RICHARD ALEXANDER BERNAL
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBATÉ

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	**SERGIO BOLAÑO R**	**LUATANI MARTINEZ SERRANO**	**RICHARD ALEXANDER BERNAL**
Cargo	CONTRATISTA	Asesor Jurídico CPS	Alcalde Municipal
Fecha	2024/07/10	2024/07/10	2024/07/10
Firma			

FORMULARIO No 1

Señores
Municipio de Ubate
Ciudad

ASUNTO: PROCESO DE MINIMA CUANTIA- SGG-MIC-XXXX-2024
Respetados Señores:

El/ Los suscritos_____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la Invitación a Contratar, presentamos la siguiente oferta y en caso que el Municipio de Ubaté, nos la acepte nos comprometemos a cumplirlo y se regirá por las normas civiles y comerciales, la Ley No. 1474 de 2011, con sujeción a las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación pública del Municipio De Ubaté presentamos esta propuesta cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 65 DE 1993** y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir lo establecido en la propuesta y en la invitación pública.

Declaramos asimismo bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad la Invitación Pública del Municipio y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la INVITACION PUBLICA y aceptamos su contenido.
- Que con la comunicación de aceptación de la Oferta en el SECOP II nos damos por enterados de tal situación.
- Que no me/nos halló/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que nos comprometemos a cumplir totalmente con los plazos estipulados en la presente invitación pública.

- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados.
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la Invitación y del contrato.
- Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Acepto expresamente que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por medio del siguiente correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXX
- Que la propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria Pública.

Que el valor total de la oferta es por la suma de ($.....) incluidos los impuestos a que haya lugar.

Que la siguiente oferta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nit: XXXXXXXXXXXXXXX
Régimen Tributario al cual pertenece: XXXXXXXXXXXXX

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. N° XXXXXXXXXXXXXX:
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXX
FAX:
Ciudad:

_____
FIRMA

UBATE
1592
ALCALDÍA MUNICIPAL
DE UBATÉ

FORMULARIO No. 2

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El/La suscrito XXXXXXXXXXXXXX identificados con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXX de XXXXXXX, domiciliado en XXXXXXXXXXX actuando en mi propio nombre (o en nombre de la entidad XXXX), que en adelante se denominará EL PROPONENTE y **RICHARD ALEXANDER BERNAL,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.169.459 de Ubaté, en calidad de ALCALDE MUNICIPAL quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD,** manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que EL MUNICIPIO DE UBATÉ, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 65 DE 1993**, el Municipio en su compromiso en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.
SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.
TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.
CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.
QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.
SEGUNDA: Declaro que el pliego de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del MUNICIPIO DE UBATÉ y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.
TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al EL MUNICIPIO DE UBATÉ, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.
QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.
SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.
OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en el Municipio de Ubaté el día XXXXXXXXXXX.

EL PROPONENTE **LA ENTIDAD**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **RICHARD ALEXANDER BERNAL**
C.C. No. **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** Alcalde de Ubaté

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

FORMULARIO No. 3

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	PRODUCTO	COMPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	DESAYUNO	BEBIDA FRIA O FRUTA	JUGO NATURAL O PORCION DE FRUTA	1	UNIDAD				
		BEBDIA CALIENTE	CAFÉ, LECHE, AROMATICA, AGUA DE PANELA O CHOCOLATE						
		PLATO FUERTE	TAMAL; VARIEDAD DE HUEVO; SANDWUICH CON PROTEINA						
		PANES	PAN BLANCO, PAN INTEGRAL O TOSTADAS						
2	ALMUERZO	SOPA	SOPA DEL DÍA	1	UNIDAD				
		PLATO FUERTE	ALIMENTO PROTEICO(250 gramos de proteína carne de res, cerdo o pollo), ALIMENTO						

			ENERGETICO (porción de arroz blanco, papa 100 gramos en cualquier presentación), ENSALADA FRIA O CALIENTE, FRUTA(170 gramos de papaya, melón, fresa, sandia, mango o etc)						
		BEBIDA FRIA	JUGO NATURAL (7 onzas)						
3	CENA	PLATO FUERTE	ALIMENTO PROTEICO(250 gramos de proteína carne de res, cerdo o pollo), ALIMENTO ENERGETICO (porción de arroz blanco, papa 100 gramos en cualquier presentación), ENSALADA FRIA O CALIENTE, FRUTA(170 gramos	1	UNIDAD				

			de papaya, melón, fresa, sandia, mango o etc)						
		BEBIDA FRIA	JUGO NATURAL (7 onzas)						
4	HOSPEDAJE	HABITACION ESTANDAR DOBLE	HABITACIÓN QUE TENGA DISPONIBILIDAD DE DOS CAMAS Y CUENTE CON SERVICIO DE BAÑO, LUZ Y TV	1	HABITACIÓN				
5	HOSPEDAJE	HABITACION ESTANDAR TRIPLE	HABITACIÓN QUE TENGA DISPONIBILIDAD DE TRES CAMAS Y CUENTE CON SERVICIO DE BAÑO, LUZ Y TV	1	HABITACIÓN				
SUBTOTAL									
IVA									
VALOR TOTAL									

Nota 1. La ejecución del contrato es de tracto sucesivo por ello el proponente deberá suministrar la alimentación de acuerdo con lo requerido y según lo indique el supervisor del contrato; dado que no es posible establecer el número exacto de la alimentación el proponente deberá ofertar por unidad, pero la disponibilidad presupuestal será hasta agotar el monto dispuesto. Para efecto de evaluar la propuesta económica más baja, se tendrá en cuenta la sumatoria de los valores unitarios incluidos todos los impuestos y demás a que haya lugar.

Nota 2. El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial.

Nota 3. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del decreto 1082 de 2015: El Municipio rechazará las ofertas económicas que considere artificialmente bajas, ya que estas ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, para lo cual el proponente podrá tener en cuenta el valor del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, lo cual encuentra sustento en el estudio del mercado realizado el cual forma parte integral de esta convocatoria.

Nota 4. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice el transporte y entrega real y efectiva de los servicios contratados, lo cual se deberá cumplir en el lugar de ejecución designado por el supervisor. El contratista asumirá los costos relacionados al transporte y entrega de los mismos.

Nota 5. El contratista deberá contar con una persona idónea disponible para trasladar y entregar la alimentación donde el supervisor lo indique, en caso de ser necesario.

Nota 6. En razón a lo anterior, es de precisar que la ejecución del contrato se llevara a cabo mediante precios unitarios fijos no reajustables, a monto agotable; motivo por el cual el ítem cantidad en la ficha técnica se discriminó por unidad y la oferta deberá ser de igual manera, puesto que dependerá de la necesidad de la entidad que dicho monto se consuma y se efectuara a los precios unitarios ofertados.

Nota 7. El oferente no podrá bajo ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas.

VALOR TOTAL PROPUESTA: ……. (…)

Nombre
Cédula
Dirección
Teléfono
E-mail

_____

FIRMA

FORMULARIO No. 4

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(ARTÍCULO 50 de la ley 789 de 2002, ART 9 LEY 828 DE 2003 ARTICULO 23 de la ley 1150 de 2007)

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa_____ con NIT No. _____ (en adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los SEIS (6) meses anteriores la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los pagos parafiscales correspondientes, a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud, EPS ; Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL ; Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF ; y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Igualmente, afirmo que a la fecha de presentación de la oferta la empresa que represento se encuentra a paz y salvo en el pago mencionado.

De igual forma, la Empresa se compromete a acreditar el pago de los aportes parafiscales señalados, necesarios para el trámite de los pagos que se deriven del contrato

_____
Firma en original
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso de que la empresa tenga este cargo. En caso de que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE UBATÉ

FORMULARIO No. 5
ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista deberá entregar los bienes, según las cantidades, condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación:

ITEM	PRODUCTO	COMPOSICION	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
1	DESAYUNO	BEBIDA FRIA O FRUTA	JUGO NATURAL O PORCION DE FRUTA	1	UNIDAD	
		BEBDIA CALIENTE	CAFÉ, LECHE, AROMATICA, AGUA DE PANELA O CHOCOLATE			
		PLATO FUERTE	TAMAL; VARIEDAD DE HUEVO; SANDWUICH CON PROTEINA			
		PANES	PAN BLANCO, PAN INTEGRAL O TOSTADAS			
2	ALMUERZO	SOPA	SOPA DEL DÍA	1	UNIDAD	
		PLATO FUERTE	ALIMENTO PROTEICO (250 gramos de proteína carne de res, cerdo o pollo), ALIMENTO ENERGETICO (porción de arroz blanco, papa 100 gramos en cualquier presentación), ENSALADA FRIA O CALIENTE, FRUTA (170 gramos de papaya, melón, fresa, sandia, mango o etc.)			
		BEBIDA FRIA	JUGO NATURAL(7 onzas)			
3	CENA	PLATO FUERTE	ALIMENTO PROTEICO (250 gramos de proteína carne de res, cerdo o pollo), ALIMENTO ENERGETICO (porción de arroz blanco, papa 100 gramos en cualquier presentación), ENSALADA FRIA O CALIENTE, FRUTA	1	UNIDAD	

			(170 gramos de papaya, melón, fresa, sandia, mango o etc.)			
		BEBIDA FRIA	JUGO NATURAL(7 onzas)			

Aspectos a tener en cuenta para la preparación:

- La alimentación debe ser de excelente calidad, con una adecuadaselección de materias primas y apropiadas prácticas en los procesos de preparación y cocción de los alimentos, teniendo en cuenta condiciones higiénico-sanitarias que garanticen su inocuidad.
- Los procedimientos mecánicos de manufactura tales como lavar, pelar, cortar, clasificar, desmenuzar, extraer, batir, secar, y otros se realizarán demanera que protejan los alimentos contra la contaminación.
- Durante el proceso de preparación del menú se deberán aplicar todos losrequisitos higiénicos sanitarios necesarios con el fin de prevenir la contaminación cruzada.

Características organolépticas de los alimentos:

- El color, sabor, aroma y consistencia deben ser característicos en cada uno de los productos listos para servir.
- Las carnes y derivados deben ser de textura y consistencia blanda y su preparación debe permitir un consumo fácil y oportuno en los diferentes procesos como son masticación y deglución.
- Las hortalizas y verduras en sus diferentes presentaciones y preparaciones deben ser frescas y tiernas, agradables a la vista y paladar para que seanconsumidas por los asistentes.

Aspectos a tener en cuenta para el servido

- Asegurar el empleo de los utensilios adecuados.
- Suministrar las porciones de alimentos establecidas, para lo cual elcontratista deberá estandarizar los utensilios de servido de alimentos.
- Asegurar una presentación estéticamente adecuada y agradable.
- La distribución de alimentos la realizará exclusivamente el personal destinado para tal efecto y con los instrumentos y elementos destinadospara este fin.

Temperaturas y tiempos de almacenamiento

- Para los productos y/o materias primas que requieran cadena de frío sedebe asegurar el buen manejo de éstos en cuanto a su almacenamientoy distribución aplicando las buenas prácticas de manipulación, con el finde preservar la calidad.
- El lugar destinado para almacenar productos y/o materias primas a temperatura ambiente deberá ser un lugar seco, con buena ventilación,estar libre de humedad, bien iluminado, en perfecta limpieza, y protegido de insectos y roedores.
- Para el caso de frutas y verduras que se puedan almacenar a temperaturaambiente, los tiempos estipulados de vida útil dependerán de las buenasprácticas de pre-alistamiento, es decir se debe realizar una selección y limpieza previa al almacenamiento.

Temperaturas de conservación de los alimentos preparados

- Los alimentos preparados listos para el consumo como: sopas, carnes, verduras calientes, arroz tubérculos y otros, deberán ser conservados atemperaturas igual o superiores a 65 ºC,

con el propósito de disminuir elriesgo de contaminación del alimento conforme a las buenas prácticas demanufactura.

- Los alimentos listos para el consumo sin proceso térmico como jugos defrutas y las ensaladas frías deberán mantenerse a una temperatura de refrigeración igual ó inferior a 4ºC.
- Para la preparación de los jugos de frutas, se recomienda igualmente refrigerar previo a la preparación, la fruta pre lista, el agua y la leche.

Servido

- Las operaciones deben realizarse en forma secuencial de modo que se evite la proliferación de microorganismos o contaminación del producto.Los equipos deben ser ubicados de acuerdo con el proceso, partiendo delalistamiento de las materias primas hasta la elaboración y entrega de losalimentos.
- Se debe verificar que los alimentos queden plenamente cocidos.
- De ninguna manera se permite preparar ó mezclar alimentos frescos consobrantes de comidas preparadas de días anteriores y/o adicionarcualquier tipo de aditivos o sustancias que ayuden a enmascarar las preparaciones frescas, ya que estas mezclas aumentan los factores de riesgos de contaminación de los alimentos.
- En ningún caso los alimentos preparados deben someterse a variacionesde temperaturas, que ponga en riesgo la inocuidad del alimento, para elcaso de los alimentos calientes evitar la práctica de apagar el fogón y dejaren reposo los alimentos hasta que disminuya su temperatura por debajo de60°C para luego volver a ser calentados nuevamente. La manera correcta de conservar los alimentos calientes es siempre asegurando temperaturas por encima de 65°C.

Nota 1. La ejecución del contrato es de tracto sucesivo por ello el proponente deberá suministrar la alimentación de acuerdo con lo requerido y según lo indique el supervisor del contrato; dado que no es posible establecer el número exacto de la alimentación el proponente deberá ofertar por unidad, pero la disponibilidad presupuestal será hasta agotar el monto dispuesto. Para efecto de evaluar la propuesta económica más baja, se tendrá en cuenta la sumatoria de los valores unitarios incluidos todos los impuestos y demás a que haya lugar.

Nota 2. El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial.

Nota 3. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del decreto 1082 de 2015: El Municipio rechazará las ofertas económicas que considere artificialmente bajas, ya que estas ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, para lo cual el proponente podrá tener en cuenta el valor del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, lo cual encuentra sustento en el estudio del mercado realizado el cual forma parte integral de esta convocatoria.

Nota 4. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice el transporte y entrega real y efectiva de los servicios contratados, lo cual se deberá cumplir en el lugar de ejecución designado por el supervisor. El contratista asumirá los costos relacionados al transporte y entrega de los mismos.

Nota 5. El contratista deberá contar con una persona idónea disponible para trasladar y entregar la alimentación donde el supervisor lo indique, en caso de ser necesario.

Nota 6. En razón a lo anterior, es de precisar que la ejecución del contrato se llevara a cabo mediante precios unitarios fijos no reajustables, a monto agotable; motivo por el cual el ítem cantidad en la ficha técnica se discriminó por unidad y la oferta deberá ser de igual manera, puesto que dependerá de la necesidad de la entidad que dicho monto se consuma y se efectuara a los precios unitarios ofertados.

Nota 7. El oferente no podrá bajo ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas.

Nombre
Cédula
Dirección
Teléfono
E-mail

_____
FIRMA EN ORIGINAL

UBATE
1592
ALCALDÍA MUNICIPAL
DE UBATÉ

FORMULARIO No. 6
AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

Ciudad, Ubaté XXX (XXXX) de XXXXX de 2024.

Asunto: AUTORIZACIÓN DE CONSULTA

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa_____ con NIT No. _____ mediante el presente documento, en cumplimiento de lo establecido en la ley 1581 de 2012 de protección de datos personales, autorizó a la alcaldía municipal de la Villa de San Diego de Ubaté para que dentro del proceso de invitación pública xxxxxx consulte mi información a través de la Sistema Electrónico de contratación pública SECOP II

Atentamente,

Nit: XXXXXXXXXXXXXXX
Régimen Tributario al cual pertenece: XXXXXXXXXXXXX
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. N° XXXXXXXXXXXXXX:
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXX
FAX:
Ciudad:

_____
FIRMA

FORMULARIO No. 7
ACTA DE COMPROMISO
GARANTIZAR DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa_____ con NIT No. _____, en mi calidad de oferente, dentro del proceso SGG-MIC-019-2024**,** mediante el presente documento me comprometo a garantizar disponibilidad las 24 horas suministrando desayunos, almuerzos y cenas; conforme a las solicitudes que la Entidad realice, de manera inmediata en los puntos determinados por el municipio.

Atentamente,

Nit: XXXXXXXXXXXXXXXX
Régimen Tributario al cual pertenece: XXXXXXXXXXXXXX
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. N° XXXXXXXXXXXXXXX:
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXXX
FAX:
Ciudad:

_____
FIRMA